



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 31 agosto de 2020.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2020-MDSJB/AYAC y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 061-2020 -MDSJB/AYAC, en su artículo primero: **Aprueba** el Expediente Técnico de Inversión IOARR con Código Único **2492103** "Construcción de Calzada, Cuneta, Vereda y Rampa; en el (1a), Barrio de Licenciados Pokras Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho", cuyos datos está en el anexo Formato N°08-C Registros en la Fases de Ejecución de fecha 27 de julio 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2020-MDSJB/AYA, donde se Aprueba el Expediente Técnico de Inversión IOARR con Código Único **2492103** "Construcción de Calzada, Cuneta, Vereda y Rampa; en el (1a), Barrio de Licenciados Pokras Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho", cuyos datos está en el anexo Formato N°08-C Registros en la Fases de Ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -PRECISAR, que dicha Aprobación del mencionado Expediente Técnico será con Eficacia Anticipada a partir del 03 de julio de 2020, todo ello en observancia al artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Infraestructura Pública, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA